ADENDA MODIFICATORIA Nro. 1

PROCESO DE SELECCION Nº MC-030-SP

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE COSNTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES A TRAVES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS ANTIOQUIA.

Las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 30 de Ley 80 de 1983, en cuyo caso las publicará en el portal único de contratación. Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente, y formarán parte de los presentes pliegos de condiciones.

Dando aplicación al contenido normativo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> *"***Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

En atención a las observaciones realizadas a la invitación publica y a fin de procurar la pluralidad de oferentes, se procede a realizar la siguiente adenda a las condiciones técnicas de acuerdo a las observaciones que se acataron desde el punto de vista técnico.

Quedando así:

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a. *El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.*

b. *Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública*
c. *Efectuar la entrega de los elementos solicitados INMEDIATAMENTE se realice la solicitud por parte del supervisor del contrato. En el evento que la Administración Municipal necesite la entrega extraordinaria de elementos, ésta deberá efectuarse máximo dentro de una (01) hora siguiente a la solicitud del pedido (verbal o escrita) por parte del supervisor del contrato. teniendo en cuenta que la administración municipal no cuenta con bodega para almacenar.*
d. *Efectuar la entrega de los suministros requeridos en la fecha y lugar indicado por el supervisor, ya sea en el área urbana como rural del municipio, el transporte corre por cuenta y riesgo del contratista*
e. *Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos. El cambio deberá realizarse INMEDIATAMENTE a partir de la solicitud.*
f. *Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna.*
g. *Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato.*
h. *Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.*
i. *Presentar factura, cuenta de cobro o su equivalente según el caso, detallando los bienes suministrados.*
j. *Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.*
k. *Entregar los elementos en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico (adjunto) de este proceso.*

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTAL OFICIAL

Ref. Artículo	***Descripción***	***Unidad***	***Precio unitario estimado***
1	*ADOBE DE ARCILA 10X20X40 CM*	*Unidad*	*$ 2.700*
2	*TEJAS DE FIBROCEMENTO 2,44x ,092*	*Unidad*	*$ 63.000*
3	*ALAMBRE QUEMADO X KILO*	*Unidad*	*$ 9.700*
4	*CABALLETES EN FIBROCEMENTO*	*Unidad*	*$ 48.000*
5	*AMARRAS PLASTICAS 3,6mm x 25 cm PAQUETE x 100*	*Unidad*	*$ 20.000*
6	*ANTICORROSIVO GRIS X GALÓN PINTUCO*	*Unidad*	*$ 83.700*
7	*TUBO RECTANGULAR 50 X 25 X 1.1MM C18 X 6M (CINTAS)*	*Unidad*	*$ 51.300*
8	*BLOQUE DE CONCRETO 10X20X40*	*Unidad*	*$ 3.600*
9	*BULTO DE TRITURADO*	*Unidad*	*$ 10.000*
10	*BULTO DE ARENA REVOQUE*	*Unidad*	*$ 10.000*
11	*BULTO DE ARENA CONCRETO*	*Unidad*	*$ 10.000*
12	*CEMENTO GRIS X 50 KILOS*	*Unidad*	*$ 42.500*
13	*CINTA TEFLON INDUSTRIAL de 1/2 PULGADA x 13 mt*	*Unidad*	*$ 1.000*
14	*CLAVO CONCRETO 2 PULGADAS X LIBRA*	*Unidad*	*$ 11.300*

15	*CLAVO HIERRO 3 PULGADAS X LIBRA*	*Unidad*	*$*	*11.300*
16	*CODO PRESION DE 1/2 PULGADA PVC*	*Unidad*	*$*	*900*
17	*COSTALES DE FIBRA DE 50 kilos*	*Unidad*	*$*	*1.000*
18	*CODO SANITARIA DE 4 PULGADAS*	*Unidad*	*$*	*10.000*
19	*ESTUCO PLASTICO BALDE x 14 kilos*	*Unidad*	*$*	*55.700*
20	*LLAVE ABASTO DE 1/2 PULGADA CON MANGUERA de 20x5x5 cm*	*Unidad*	*$*	*20.200*
21	*LLAVE DE PASO LIBRE 1/2 PULGADA*	*Unidad*	*$*	*13.000*
22	*LLAVES SENCILLAS PARA LAVAMANO CROMADO*	*Unidad*	*$*	*15.000*
23	*MANTO ASFALTICO AUTOADHESIVO ALUMINIO x 20 mt*	*Unidad*	*$*	*160.000*
24	*TAPON PRESIÓN DE ROSCA 1/2 PULGADA*	*Unidad*	*$*	*1.000*
25	*TEJAS DE BARRO*	*Unidad*	*$*	*2.200*
26	*TEE GALVANIZADA DE 1/2*	*Unidad*	*$*	*4.000*
27	*TEE PRESION DE 1/2 PVC*	*Unidad*	*$*	*1.000*
28	*TUBERIA PVC PRESION 1/2 x 6MT*	*Unidad*	*$*	*25.000*
29	*TUBERIA PVC PRESION 3/4 x 6MT*	*Unidad*	*$*	*22.000*
30	*UNIÓN 1/2 PVC*	*Unidad*	*$*	*900*
31	*UNION GALVANIZADA DE 1/2*	*Unidad*	*$*	*2.800*
32	*UNIÓN SANITARIA DE 4 PULGADAS*	*Unidad*	*$*	*5.500*
33	*VARILLA DE 1/2 * 6m*	*Unidad*	*$*	*31.000*
34	*VARILLA DE 3/8 * 6m*	*Unidad*	*$*	*18.400*
35	*VARILLA de 5/8 * 6m*	*Unidad*	*$*	*61.300*
36	*YEE 3 PULGADAS*	*Unidad*	*$*	*14.000*
37	*YEE 4 PULGADAS*	*Unidad*	*$*	*25.000*

El valor del contrato haciende a $20.000.000 por un periodo de seis (6) meses o hasta agotar presupuesto, las cantidades se proyectan de manera unitaria y estas podrán variar según la necesidad de atención que requiera la secretaria de agricultura municipal.

Nota 4: El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por él, (habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Donmatías se reservará el derecho de ejecutar o no el 100% de los recursos del futuro contrato.

En el caso de requerir productos que no se encuentren contempladas en el presente documento estas serán canceladas según los precios de referencia para el mercado de la región, esto debido a la cantidad de insumos que podrían llegar a necesitar para la atención planteada en la justificación de la necesidad, por la complejidad que tendría llegar al despiece total para determinar el presupuesto.

***NOTA ACLARATORIA**: LOS VALORES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE PRESENTAN COMO REFERENCIA, PERO SE ACLARA QUE LA SUMATORIA DE ESTOS **NO ESTABLECE EL PRESUPUESTO OFICIAL** Y SE EXHIBEN COMO INSUMOS DE MAYOR UTILIZACIÓN.*

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SERÁN EVALUADAS POR SU VALOR GLOBAL Y LOS ÍTEMS DE INSUMOS DE FERRETERIA QUE PRESENTE EL OFERENTE NO PODRÁN SUPERAR LOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD Y SERÁN LOS VALORES MÁXIMOS QUE SE PAGARAN, EN CASO DE SER REQUERIDOS.

Las observaciones acatadas tienen efecto modificatorio de las condiciones definitivas por medio de la presente adenda.

Dado en Donmatías, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.

LUISA MARIA BOTERO MONSALVE
Directora Administrativa de Contratación